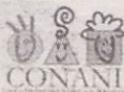


Fecha: martes 21 de junio del 2022

Hora: 11:00 A.M.

Contacto: Ing. Jaime E. Lockward  
Teléfono: 809-699-3353

SNCC.F.055



Nº. EXPEDIENTE
CONAN-CCC-LPN-2022-0006
Nº. DOCUMENTO
0006

**CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**  
**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Referencia del Procedimiento: **CONANI-CCC-LPN-2022-0006**

**ADQUISICION DE FORMULAS LACTÉAS PARA USO DE LOS HOGARES DE PASO DE LA INSTITUCIÓN.**

El **CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICION DE FORMULAS LACTÉAS PARA USO DE LOS HOGARES DE PASO DE LA INSTITUCIÓN.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán descargarlo de la página web de esta institución [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do), o del Portal de la DGCP [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas. Para cualquier aclaración realizarla al correo electrónico [ruiz.sandra@conani.gob.do](mailto:ruiz.sandra@conani.gob.do), Santo Domingo, Distrito Nacional, en **horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.**

Las Propuestas serán recibidas de manera física y vía Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, **hasta el cuatro (04) de agosto del año en curso, en horario de 8:00 a.m. Hasta las 10:00 a.m.**

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Dra. Ana Cecilia Morán Solano**  
Presidenta Ejecutiva  
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia



En cumplimiento del artículo 704 del Código de procedimiento civil, diciembre del 1944, se hace la presente publicación.

**Fecha de la adjudicación:** La audiencia de adjudicación que estaba prevista para el día treinta (30) del mes de mayo del cursante año Dos Mil Veintidós (2022), publicada en el periódico Hoy, Año XL/10245, de fecha jueves 26 de mayo del 2022, en la Sección Clasificados y Legales, página 3, fue suspendida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en virtud de los artículos 113 y 114 del mes de junio del cursante año Dos Mil Veintidós (2022), en la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Puerto Plata, para la continuación de la audiencia de adjudicación prevista para el día veintinueve (29) del mes de junio del cursante año Dos Mil Veintidós (2022).

**Tribunal ante el cual se efectuará:** La Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Puerto Plata, la cual celebra sus audiencias de la segunda planta del Palacio de Justicia de la Ciudad de San Felipe de Orosquiola, en la ciudad y municipio de San Felipe de Puerto Plata, República Dominicana, en sujeción a las disposiciones de la Ley No. 100-01 del 2001, en su artículo 10, inciso 1, y artículo 11, inciso 1, de la Modalidad de la auditoría presencial.

**Inmueble embargado:** El apartamento número B-24 edificio B, Segundo piso, matrícula No. 300035443, con una superficie de 83.00 metros cuadrados, Catastral No. 02, ubicado en San Felipe de Puerto Plata, Puerto Plata, consta en el asiento original de la Constancia Anotada Registrada en Asentado en el libro de Registro Complementario No. 317, Folio RC 83, c.p.m., el 18/dic/1990.

**Persiguente:** El CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO VILLAS CAROLINA II, constituido de conformidad con la ley No. 5038, de fecha veintinueve (29) de agosto del año 1958, sobre condominios, con domicilio en el apartamento B-11, del mismo Condominio Villas Condos Carolina II, ubicado en la calle Sosia, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, debidamente representado por **WILSON GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, dominicano mayor de edad, soltero, identidad y electoral No. 097-0002068-9, domiciliado y residente en el apartamento B-11, de la calle Alejo Martínez, El Batey, del municipio de Puerto Plata, República Dominicana.

**Embargado:** La Sociedad Comercial Guineo Sosia S. R. L., Sociedad comercial constituida de conformidad con la Ley No. 100-01 del 2001, inscrita en el libro de Registro Complementario No. 429, Folio No. 97, en la Oficina de Puerto Plata, República Dominicana.

**Enunciaci3nes preliminares:** El Proceso de Embargo Inmobiliario fue iniciado por el abogado **Aurelio Rodríguez Martínez**, Abogado de Estrado del Centro de Citación Judicial del Distrito Judicial de Puerto Plata, en virtud de la Certificación de Registro de fecha y hora de inscripción 28/06/2021 11:04 a. m., viene de L. 461, F. 1, de la Provincia de Puerto Plata, superficie de metros cuadrados: 83.00 m<sup>2</sup>, matrícula No. 300035443, parcela: 1-Ref. 36: apartamento B-24, Edificio B, segundo piso, de la Constancia Anotada Registrada en Asentado en el libro de Registro Complementario No. 317, Folio RC 83, c.p.m., el 18/dic/1990. El Mandamiento de Pago Tendiente a Embargo Inmobiliario, fue expedido el día 28 de junio del 2021, en la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Puerto Plata, en virtud del acto No. 104/2022, de fecha uno (01) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022). Dicho embargo fue notificado mediante el acto de alguacil No. 104/2022, de fecha uno (01) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022). Dicho embargo fue inscrito a las diecisiete (17) horas del día 28 de junio del 2021, en el libro de Registro Complementario No. 429, Folio No. 97, en la Oficina de Puerto Plata.

**Precio primera puja:** El precio de la Primera Puja ha sido fijado por el precio de seiscientos (600) pesos dominicanos, moneda nacional, más los honorarios legales correspondientes.

**Garantías estipuladas para ser licitador:** Todo licitador deberá depositar en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, en el acto de inscripción del pliego de condiciones, un cheque certificado, a nombre del Consorcio de Propietarios emitido por una Institución bancaria domiciliada en la República Dominicana, por el diez por ciento (10%) del precio en principal de la primera puja, sin lo cual no será admitido el pliego de condiciones que registrará la venta, depositado en fecha 14 de mayo del 2022, en la Secretaría de la indicada Cámara Civil.

Hecho y firmado por el abogado del persiguente, **Dr. Josué Burgos Rosario**, Abogado de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los dos mil veintidós (2022).

**Dr. Josué Burgos Rosario.**  
Abogado del persiguente.